

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **aprovechamiento de recursos maderables en predios particulares sin manifestación de impacto ambiental (MIA)**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

JOSÉ GAUDENCIO OLVERA CARMONA

TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 11, 12 fracción XXXI, 16 fracciones XXII, 58 fracción II, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 97, 107, 108 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 37, 38 y 39 de su Reglamento; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 28 de Septiembre de 2015, al dictamen jurídico positivo No. UAJ21/339/2015 de fecha 02 de Octubre de 2015 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. S/N de fecha 10 de Diciembre de 2015, y considerando la opinión positiva del Consejo Forestal Estatal No. S/N de fecha 19 de Octubre de 2015, esta Delegación Federal autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
RÚSTICO DENOMINADO "EL BARRANCÓN"	Tlaltlauquitepec	Puebla	JOSÉ GAUDENCIO OLVERA CARMONA

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: RÚSTICO DENOMINADO "EL BARRANCÓN"

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	650996	2180712
2	651095	2180675
3	651210	2180630
4	651207	2180644
5	651211	2180644
6	651396	2180567
7	651427	2180538
8	651499	2180516
9	651541	2180504
10	651587	2180462
11	651631	2180430
12	651668	2180415



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3711/2015

BITÁCORA: 21/F5-0407/09/15

Puebla, Puebla, 10 de Diciembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

13	651700	2180398
14	651725	2180385
15	651748.977	2180336.351
16	651707	2180270
17	651676	2180221
18	651657	2180199
19	651632	2180153
20	651610	2180117
21	651595	2180052
22	651579	2180045
23	651562	2180054
24	651545	2180044
25	651486	2180057
26	651470	2180091
27	651434	2180109
28	651419	2180121
29	651391	2180134
30	651313	2180143
31	651229	2180195
32	651200	2180192
33	651195	2180231
34	651147	2180234
35	651117	2180247
36	651109	2180283
37	651121	2180299
38	651100	2180339
39	651074	2180372
40	651076	2180425
41	651063	2180440
42	651091	2180475
43	651048	2180506
44	651017	2180586
45	650992	2180619
46	650954	2180615
47	650959	2180633

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3711/2015

BITÁCORA: 21/F5-0407/09/15

Puebla, Puebla, 10 de Diciembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

RÚSTICO DENOMINADO "EL BARRANCÓN"	50	10	Regular	Método de Desarrollo Silvícola (MDS)	09/12/25
-----------------------------------	----	----	---------	---	----------

3. SUPERFICIES, VOLUMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
RÚSTICO DENOMINADO "EL BARRANCÓN"	26.8161	9.96	8.67

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
RÚSTICO DENOMINADO "EL BARRANCÓN"	8.66 (ocho punto sesenta y seis)	624.21 (seiscientos veinticuatro punto veintiuno)

Nombre del predio: RÚSTICO DENOMINADO "EL BARRANCÓN"

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	10/12/15 - 09/12/16	Alnus acuminata (arguta)	4.28	11.97	Metros cúbicos r.t.a.
1	10/12/15 - 09/12/16	Pinus leiophylla	4.28	18.34	Metros cúbicos r.t.a.
1	10/12/15 - 09/12/16	Pinus montezumae	4.28	35.87	Metros cúbicos r.t.a.
1	10/12/15 - 09/12/16	Pinus patula	4.28	4.38	Metros cúbicos r.t.a.
1	10/12/15 - 09/12/16	Pinus pseudostrobus	4.28	56.63	Metros cúbicos r.t.a.
1	10/12/15 - 09/12/16	Pinus teocote	4.28	188.69	Metros cúbicos r.t.a.
1	10/12/15 - 09/12/16	Quercus rugosa	4.28	.08	Metros cúbicos r.t.a.
2	10/12/16 - 09/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
3	10/12/17 - 09/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
4	10/12/18 - 09/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
5	10/12/19 - 09/12/20	Alnus acuminata (arguta)	4.38	10.66	Metros cúbicos r.t.a.
5	10/12/19 - 09/12/20	Pinus leiophylla	4.38	18.13	Metros cúbicos r.t.a.
5	10/12/19 - 09/12/20	Pinus montezumae	4.38	36.9	Metros cúbicos r.t.a.
5	10/12/19 - 09/12/20	Pinus patula	4.38	5.85	Metros cúbicos r.t.a.
5	10/12/19 - 09/12/20	Pinus pseudostrobus	4.38	50.83	Metros cúbicos r.t.a.
5	10/12/19 - 09/12/20	Pinus teocote	4.38	185.76	Metros cúbicos r.t.a.
5	10/12/19 - 09/12/20	Quercus rugosa	4.38	.12	Metros cúbicos r.t.a.
6	10/12/20 - 09/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	10/12/21 - 09/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
8	10/12/22 - 09/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	10/12/23 - 09/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
10	10/12/24 - 09/12/25	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. PEDRO HERNANDEZ DE LA CRUZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro PUE, Tipo UI, Volumen 1, Número 16, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Medio de marqueo/identificación	Monograma/color
MARTILLO	PH-566

6. Se asigna el siguiente código de identificación al predio, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
RÚSTICO DENOMINADO "EL BARRANCÓN"	S-21-186-BAR-001/15

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 de su Reglamento.

10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Puebla, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.

11. De conformidad con los artículos 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 27 de su Reglamento, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3711/2015

BITÁCORA: 21/F5-0407/09/15

Puebla, Puebla, 10 de Diciembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

12. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 y 70 de dicho ordenamiento legal.
13. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas y morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

ATENTAMENTE

LA DELEGADA FEDERAL

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.p. LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA.- DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS.- AV. PROGRESO No. 3 COL. DEL CARMEN DELEGACIÓN COYOACÁN.- D.F.
ING. EFRÉN SIERRA PEÑA.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PROFEPA EN EL ESTADO.- 5 PONIENTE NO. 1303, EDIFICIO PAPILLON 8° PISO.- CIUDAD DE PUEBLA, PUE.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUE.
ING. JOSÉ LUIS HUERTA VÁZQUEZ.- SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- PRESENTE
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 124/15 P

JLHV/LSC/11MMJ/1JLGH

